

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1812  
SALTA, 04 de diciembre de 2019.  
EXPEDIENTE N° 10.889/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Zoología" de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – convocado por Res. DNAT-2019-1452; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/43, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Cinthia Ávila Vega y 2) Sr. Marcelo Alejandro Díaz.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 45, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de fs. 40/43; 2) Designar a la alumna que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Srta. Cinthia Ávila Vega, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Zoología" de la de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que por razones académicas, por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo y lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo – designando a la alumna Cinthia Ávila Vega - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda para la asignatura "Zoología" de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que viene ocupando el alumno Cinthia Ávila Vega (con prórroga, Res. DNAT-2019-1326).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 40/43 y designese a la Srta. **CINTHIA ÁVILA VEGA** - DNI N° 94.735.621 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Zoología" de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.



RESOLUCIÓN DNAT-2019-1812

EXPEDIENTE N° 10.889/2019

/

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que viene ocupando el alumno Cinthia Ávila Vega (con prórroga, Res. DNAT-2019-1326).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

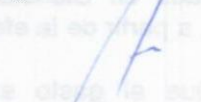
ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Srta. Ávila Vega, Profesor responsable de cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la Srta. Ávila Vega.

leam

  
Esp. Ana Patricia Chávez

Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez

Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales